



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal – Restitución
Demandante (s): Carlos Arturo Gómez y Otro
Demandado(s): CORPORACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE
EDUCACIÓN SOCIAL ISES y Otros.
Radicación: 25269310300120200009300

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia, con comunicación del CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN y solicitud de la parte demandante, por lo anterior el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes la documental allegada por el CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN, a través de la cual se informa que *“el proceso de negociación de deudas solicitado por LUIS FRANCISCO ROBAYO ACOSTA se encuentra en trámite de objeciones y controversias ante el Juzgado 09 Civil Municipal de Bogotá”*. Lo anterior para los fines a los que haya lugar.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada PAOLA ANDREA GÓMEZ GARZÓN, identificada con la C.C. No. 1.072.719.504 de Fosca (Cund.), y T.P. No. 289.590 del C.S. de la J., para intervenir en el proceso como apoderada judicial de los demandantes, en virtud de la sustitución del poder realizado por el abogado OSCAR JOSÉ JAIMES VALBUENA, a quien inicialmente se le otorgó poder. (inc. 5º, art. 75 C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 03, hoy 01 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df0d1680e962433590a76ea66b0874e599295522639e01922b2b47d0e058576e**

Documento generado en 29/01/2024 02:28:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>